



Número Único 110016101653201700160-00
Ubicación 47317
Condenado JUAN BARBOSA VANEGAS
Juzgado 005 EPMSBTA

CONSTANCIA SECRETARIAL – TRASLADO COMÚN

Providencia de fecha 27 de enero de 2022, por la cual el despacho vigilante resolvió **NO REPONER** el auto de fecha 28 de octubre de 2021, por el cual se negó permiso de 72 horas al penado y **CONCEDER APELACIÓN.**

A partir de la fecha **03 de marzo de 2022**, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los sujetos procesales en traslado común por el término de tres (03) días, para que, si lo consideran conveniente, adicionen los argumentos presentados, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 inciso 4º de la ley 600 de 2000. Vence el **07 de marzo de 2022.**

Vencido el término del traslado, SI NO se adicionaron argumentos de la impugnación.

El secretario (a),

JEAN DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPMSBTA